

Asociación Mexicana Pro-Colegios
del Mundo Unido, A. C.

Estados financieros dictaminados

31 de diciembre de 2024 y 2023

Asociación Mexicana Pro-Colegios
del Mundo Unido, A. C.

Estados financieros dictaminados

31 de diciembre de 2024 y 2023

Índice

| Contenido | Página |
|---|--------|
| Informe de los auditores independientes | 1 a 3 |
| Estados financieros: | |
| Estado de situación financiera | 4 |
| Estado de actividades | 5 |
| Estados de flujo de efectivo | 6 |
| Notas a los estados financieros | 7 a 13 |



resa y asociados, s.c

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

www.resa.com.mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo de
Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A. C.

Opinión favorable

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A. C., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de actividades y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A. C., al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las actividades de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF).

Fundamento de la opinión favorable

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., y hemos cumplido con el resto de nuestras responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración de la Asociación en relación con los estados financieros

La Administración de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la Asociación considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error. Específicamente observando las características de la información financiera con base en las normas B-16 "Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos" y E-2 "Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos".

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelar, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizar la base contable de una entidad en funcionamiento a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Asociación o cesar operaciones.

La Administración de la Asociación es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de desviaciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Los juicios sobre la importancia relativa se realizan teniendo en cuenta las circunstancias que concurren y se ven afectados por la magnitud o la naturaleza de una desviación, o por una combinación de ambas.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, se ejerce el juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional. Asimismo, también:

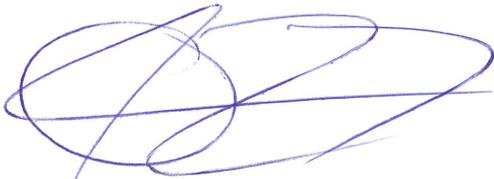
- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude implica colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las eliminaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la Asociación.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable aplicable a una entidad en funcionamiento para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que lo mencionemos en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera de la Asociación para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Asociación. Somos ~~exclusivamente responsables de nuestra opinión de auditoría.~~

Comunicamos a la Asociación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos.

También, proporcionamos a la Administración de la Asociación una declaración manifestando que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables sobre independencia y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente pudieran influir en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas aplicadas.

Resa y Asociados, S.C.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the name of the auditor.

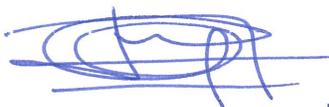
C. P. C. Roberto Resa Perusquía
Socio de auditoría

Ciudad de México, 25 de abril de 2025

Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A. C.
Estados de situación financiera
Pesos – Nota 2

| | 31 de diciembre de | |
|---|---------------------|---------------------|
| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
| <i>Activo</i> | | |
| <i>Circulante:</i> | | |
| Efectivo comprometido por becas 2024 (Nota 3) | \$ - | \$ 2,105,820 |
| Efectivo comprometido por becas 2025 (Nota 3) | <u>2,342,406</u> | <u>-</u> |
| <i>Total del activo</i> | <u>\$ 2,342,406</u> | <u>\$ 2,105,820</u> |
| | | |
| <i>Pasivo y patrimonio contable</i> | | |
| <i>Corto plazo:</i> | | |
| Acreeedores diversos | 3,100 | 3,100 |
| Impuestos por pagar | <u>-</u> | <u>3,034</u> |
| <i>Total pasivo</i> | 3,100 | 6,134 |
| | | |
| <i>Patrimonio contable (Nota 4):</i> | | |
| Patrimonio acumulado ganado | 2,099,686 | 3,057,176 |
| Patrimonio del ejercicio | <u>239,620</u> | <u>(957,490)</u> |
| <i>Total patrimonio contable</i> | <u>2,339,306</u> | <u>2,099,686</u> |
| | | |
| <i>Total pasivo más patrimonio contable</i> | <u>\$ 2,342,406</u> | <u>\$ 2,105,820</u> |

Las siete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

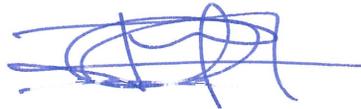


Lic. Hugo Alberto Contreras Zepeda
Presidente

Asociación Mexicana Pro Colegios del Mundo Unido, A. C.
Estados de actividades
Pesos Nota 2

| | 31 de diciembre de | |
|---|---------------------|---------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Ingresos por donativos | \$ 4,953,216 | \$ 4,939,658 |
| <i>Gastos generales:</i> | | |
| Colegiaturas | (4,728,165) | (5,199,233) |
| Honorarios contables, de auditoría y legales | (155,456) | (233,363) |
| Servicios de asesoramiento en sistemas | (72,000) | (72,000) |
| IVA acreditable | (43,295) | (54,399) |
| Servicios de formación pedagógica | (36,000) | - |
| Examen Ceneval | (35,490) | (56,700) |
| Comisiones bancarias | (8,378) | (8,207) |
| Otros menores | <u>(19,515)</u> | <u>(39,603)</u> |
| | <u>(5,098,299)</u> | <u>(5,663,505)</u> |
| <i>Diferencia entre ingresos y gastos</i> | (145,083) | (723,847) |
| Resultado integral de financiamiento: | | |
| Utilidad (pérdida) cambiaria – Neto | 377,067 | (274,757) |
| Intereses a favor – Neto | <u>7,636</u> | <u>41,114</u> |
| | 384,703 | (233,643) |
| <i>Cambio neto en el patrimonio contable</i> | <u>239,620</u> | <u>(957,490)</u> |
| Patrimonio contable al inicio del año | <u>2,099,684</u> | <u>3,057,174</u> |
| Patrimonio contable al final del año (Nota 4) | <u>\$ 2,339,304</u> | <u>\$ 2,099,684</u> |

Las siete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

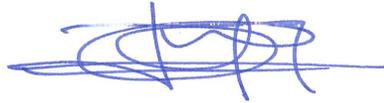


Lic. Hugo Alberto Contreras Zepeda
Presidente

Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A. C.
Estados de flujo de efectivo
Pesos – Nota 2

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|--|---------------------------|---------------------|
| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
| Cambio neto en el patrimonio contable | \$ 239,620 | \$ (957,490) |
| Partidas relacionadas con actividades de inversión: | | |
| Intereses a favor | <u>(7,636)</u> | <u>(41,114)</u> |
| Suma | 231,984 | (998,604) |
| (Incremento) disminución en: | | |
| Impuesto por pagar | <u>(3,034)</u> | <u>3,035</u> |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | 228,950 | (995,569) |
| Actividades de inversión: | | |
| Intereses cobrados | <u>7,636</u> | <u>41,114</u> |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | 7,636 | 41,114 |
| Incremento neto de efectivo | <u>236,586</u> | <u>(954,455)</u> |
| Efectivo al principio del periodo | <u>2,105,820</u> | <u>3,060,275</u> |
| Efectivo al final del periodo | <u>\$ 2,342,406</u> | <u>\$ 2,105,820</u> |

Las siete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Lic. Hugo Alberto Contreras Zepeda
Presidente

Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A. C.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA I – ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN:

Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A. C. (la Asociación) es una organización no lucrativa constituida el 12 de julio de 1977, ante la fe del notario público No. 148 del Distrito Federal según escritura No. 1,472 inscrita ante el Registro Público de Comercio con duración de 50 años y domicilio en el Distrito Federal.

Los fines de la Asociación son:

- I. Ofrecer a jóvenes mexicanos ayuda económica, estímulos y orientación en su formación cultural y fomentar en ellos los ideales de solidaridad y entendimiento universales, para lo cual tendrá que:
 - a. Cooperar con los Colegios del Mundo Unido establecidos en diversos países y forjar lazos de unión entre ellos y las instituciones culturales y educativas de México.
 - b. Otorgar becas con sus propios medios económicos y representar en México a los Colegios del Mundo Unido para otorgar becas ofrecidas por ellos, a jóvenes mexicanos que reúnan las condiciones que se establezcan para ser beneficiarios de ellas. Estas becas se darán sin distinción de sexo, raza, religión, origen étnico, ideas políticas y posición económica, de acuerdo con los requisitos que se establezcan para ello,
 - c. Servir de medio de enlace para que maestros mexicanos interesados en el programa de los Colegios del Mundo Unido de diversos países, obtengan plazas en los colegios y así amplíen sus conocimientos y experiencias. Estas plazas se darán sin distinción de sexo, raza, religión, origen étnico, ideas políticas y posición económica, de acuerdo con las condiciones que establezcan para ello la Asociación y el colegio anfitrión en cada caso,
 - d. Promover ante las autoridades educativas de México y otros países el reconocimiento del Bachillerato Internacional para que jóvenes de cualquier lugar del mundo puedan ingresar a cualquier institución de educación superior para beneficio de ellos y para fomentar el libre intercambio de ideas y conocimientos,
 - e. Colaborar en el establecimiento de nuevos Colegios del Mundo Unido con los medios morales y materiales que encuentre a su alcance y, con el mismo espíritu con que dichos colegios desean difundir a través de todo el mundo la idea del entendimiento mediante la convivencia de jóvenes preuniversitarios de todas las nacionalidades, ayudará a promover el establecimiento de un Colegio del Mundo Unido de México.
- II. Reunir fondos para llevar a cabo los objetivos de la Asociación mediante toda clase de actos culturales, publicación de trabajos científicos, culturales y artísticos, solicitud de donativos, etc.
- III. Los fines de la Asociación serán exclusivamente científicos y culturales y de ninguna manera se perseguirán fines de lucro.

Con fecha de 25 de abril de 2025, el Lic. Hugo Alberto Contreras Zepeda (Presidente del Consejo Directivo), autorizó la emisión de los estados financieros para ser presentados al Consejo Directivo de la Asociación, para su aprobación.

NOTA 2 – RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, utilizadas por la Asociación para la formulación de sus estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF):

a) Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos (NIFM B-16)

La Asociación adoptó los lineamientos de esta Norma, ya que en ésta se establecen los lineamientos para la elaboración y presentación de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos, así como las revelaciones que deben hacerse.

b) Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos (NIFM E-2)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los donativos recibidos en efectivo y bienes son reconocidos por la Asociación en el momento en que ocurren y los donativos otorgados se reconocen en la fecha en que se liquida el pasivo. En el estado de actividades se presentan de acuerdo con las características por las que fueron otorgados y no presentan restricciones.

c) Estado de flujos de efectivo

De acuerdo con la NIFM B-2 "Estado de flujos de efectivo", es un estado financiero básico que muestra las fuentes y aplicaciones del efectivo de la Asociación en el periodo, las cuales son clasificadas en actividades de operación, de inversión y de financiamiento. La Asociación adoptó el método indirecto para la preparación del estado de flujo de efectivo debido a que muestra la conciliación de partidas que aplicaron y/o utilizaron efectivo durante el período.

d) Estado de actividades

Muestra la información relativa a sus operaciones en un periodo y, por ende, los ingresos, costos y gastos, así como el cambio neto en el patrimonio contable resultante en el periodo, clasificados por tipo de patrimonio contable.

e) Información financiera - efectos de inflación

De acuerdo con la NIFM B-10 "Efectos de la inflación", la Asociación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentra en un entorno económico no inflacionario, debido a que el efecto acumulado de la inflación en los últimos tres años fue del 17.60% y 21.14%, respectivamente, de acuerdo con los porcentajes de inflación derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Por esta situación los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no fueron re-expresados. La Asociación no ha reconocido los efectos de la inflación en años anteriores debido a que considera no son significativos.

f) Efectivo

Están representados por depósitos bancarios valuados a su costo histórico. Los valores así determinados no exceden a su valor de mercado.

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se realizaron operaciones con instrumentos derivados o de cobertura.

g) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente. El incremento de la provisión se reconoce como gasto en el año.

h) Patrimonio contable

Por la recepción de donativos y cuotas para otorgar becas y orientación a jóvenes mexicanos para su formación y cultura en instituciones de enseñanza que tengan autorización y validez oficial o cuando se trate de instituciones del extranjero, la Asociación prepara su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos cuando se reciba el donativo a la cuota que pagan respectivamente.

Para la consecución de los fines antes descritos la Asociación contará con un patrimonio que estará constituido: por el fondo económico que se tenga, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los asociados, los donativos otorgados por los asociados o terceros, y los subsidios que se obtengan, los bienes muebles o inmuebles propiedad de la Asociación, y por los ingresos provenientes de festividades, rifas, sorteos, colectas, etc., que se efectúen en los lugares y con los requisitos que las leyes permitan, previa autorización de la mesa directiva.

i) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por donativos se reconocen contablemente en el momento de su cobro efectivo.

j) Impuesto sobre la renta

De conformidad con el Título III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR), la Asociación no es sujeta del impuesto por ser una Asociación Civil sin fines de lucro, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en dicha ley.

k) Compromisos

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen con los requisitos para considerarse como pasivo, provisiones o contingencias.

Los compromisos de acuerdo con contratos con vigencia definida se reconocen como gasto conforme se devenga y los importes anuales por pagar se revelan como un compromiso definido.

NOTA 3 – EFECTIVO

El efectivo se integra de la siguiente manera:

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
| Banamex: | | |
| Cheques USD No. 9292195811 | \$ 2,271,127 | \$ 1,879,671 |
| Inversión MN No. 9352136737 | 24,236 | 199,601 |
| Cheques MN No. 9292180634 | <u>47,043</u> | <u>26,548</u> |
| | <u>\$ 2,342,406</u> | <u>\$ 2,105,820</u> |
| Efectivo comprometido (1) | <u>\$ (3,151,430)</u> | <u>\$ 2,392,960</u> |

(1) Se tiene becas comprometidas pendientes de pago por \$3,151,430 y \$2,392,960 en 2024 y 2023, respectivamente. Las becas comprometidas del ejercicio 2025 serán destinadas a los becarios de los ciclos escolares 2023-2025 y 2024-2026. El monto de las becas comprometidas es mayor que el monto que la Asociación tiene en bancos al 31 de diciembre de 2024, por lo que la diferencia será cubierta con donativos que se obtengan durante el ejercicio 2025. A la fecha de emisión de los estados financieros los donativos cobrados para el pago de becas ascienden a \$1,366,318.

NOTA 4 – PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la Asociación se conforma por aportaciones de sus asociados. De acuerdo con sus estatutos, los ingresos y rendimientos obtenidos, no serán repartidos a sus asociados y deberán reinvertirse para seguir llevando a cabo sus actividades por ser una Asociación Civil sin fines de lucro. A continuación, se muestra su integración:

| | <u>31 de diciembre de</u> | |
|------------------------------|---------------------------|---------------------|
| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
| Excedente de años anteriores | \$ 2,099,686 | \$ 3,057,174 |
| Cambio neto del año | <u>239,620</u> | <u>(957,490)</u> |
| | <u>\$ 2,339,306</u> | <u>\$ 2,099,684</u> |

La Asociación deberá determinar su remanente distributable, cuando este sea aplicable, el cual se integrará en su caso por los costos y gastos que no reúnan requisitos fiscales por la Ley antes citada, aplicándoles directamente la tasa del 30% de acuerdo con el artículo 152 de la Ley de ISR.

NOTA 5 – ENTORNO FISCAL

El 4 de enero de 2025, la Asociación fue incluida en el directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles para el ejercicio 2025. En el ejercicio fiscal de 2024, la Asociación obtuvo la autorización oficial para recibir donativos, según el directorio de donatarias autorizadas publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de enero de 2024.

En función de su objeto social, la Asociación queda comprendida como persona moral no contribuyente del ISR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 fracción VI de la LISR.

De igual manera, en consideración a su actividad se obliga a cumplir con ciertos requisitos, como son:

- a) Que los donativos y cuotas deberán destinarse únicamente a los fines propios, en los términos del artículo 82 de la ley de ISR.
- b) Expedir comprobantes fiscales, señalando los requisitos a que se refieren los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con el artículo 86, fracción V de la ley del ISR, la Asociación sólo tendrá la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.

El ISR se calculará únicamente cuando se determine el remanente distribuible, que se haya o no entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios.

La Asociación considerará como remanente distribuible presunto, aun cuando no lo haya entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingreso o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que se efectúen y no sean deducibles, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen requisitos fiscales, los préstamos que haga a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes. Los préstamos que se consideren remanente distribuible presunto, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la Asociación distribuya a sus socios o integrantes.

En caso de determinarse remanente distribuible o remanente distribuible presunto, la Asociación enterará como impuesto a su cargo, el que resulte de aplicar sobre dicho remanente la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa del artículo 152 para el cálculo del impuesto anual de la ley del ISR y en cuyo caso se considerará como impuesto definitivo, debiendo efectuar el entero correspondiente a más tardar en el mes de febrero del año siguiente a aquel en el que ocurra.

Los ingresos que provienen exclusivamente de donativos no son sujetos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que dicha actividad no está sujeta al pago de este impuesto de acuerdo con el artículo 15 de la Ley del IVA para los ejercicios terminados en el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

NOTA 6 – COMPROMISOS

La Asociación tiene comprometido el pago de becas para estudiantes en el ejercicio 2025 por un importe total de \$3,151,430. Dicho importe será cubierto con los donativos que se recibirán en el primer cuatrimestre del año 2025.

NOTA 7 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A partir y posteriormente del 1º de enero del 2025, entran en vigor algunas disposiciones de las siguientes NIF y mejoras a las NIF, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Los principales cambios que le pudiesen aplicar a la Compañía se describen a continuación.

Mejoras a las NIF que generan cambios contables:

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera.

En la NIF A-1 se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa que señala:

“Es la característica cualitativa de un elemento de los estados financieros y sus notas que se origina por el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones”

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción si no también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo, Acuerdos de financiamiento para pago a proveedores.

La NIF B-2 requiere que la entidad revele información que ayude a comprender su situación financiera y liquidez ante diferentes situaciones; no obstante, los usuarios de los estados financieros han destacado las necesidades de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores (acuerdos), conocido también como factoraje inverso debido a que tienen dificultades para:

- a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar,
- b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos de una entidad, influyendo en la comprensión de esta información y las razones financieras asociadas;
- c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y
- d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Derivado de lo anterior, se adicionaron a la NIF B2 normas de revelación generales, es decir, aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) y a Entidades que no son de interés público (ENIP); con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que les permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los estados financieros.

La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1. Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera. NIF B-9. Información financiera a fechas intermedias, Conectividad con las Normas de Información de Sostenibilidad.

La conectividad entre las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) y las NIF es necesaria, principalmente porque los temas de sostenibilidad pueden generar riesgos que pueden impactar los estados financieros; ante la existencia de eventos o circunstancias que generen algún riesgo importante por temas ambientales, sociales o de gobernanza que puedan tener un efecto negativo en los estados financieros que se están emitiendo, se requiere la revelación de dicho riesgo, de igual manera que se hace con otros riesgos como el de liquidez, de crédito, de mercado o de flujo de efectivo. Las Entidades de Interés Público (EIP) adicionalmente debe revelar nuevos riesgos que pueden impactar los estados financieros a fechas intermedias.

Asimismo, se modifica la definición de usuarios de los estados financieros para estar en consistencia con la definición de las NIS.

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Políticas contables importantes – Referencias, NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.

Se establece, tanto en el Marco Conceptual de las NIF como en las NIF particulares, que referente a políticas contables, es suficiente con revelar solo las importantes.

Las mejoras realizadas a las NIF no generan cambios contables en los estados financieros anuales.



Lic. Hugo Alberto Contreras Zepeda
Presidente